	PARA SELLO MESA	I ELE PIALITY IEN IO ILLIE			
				ASUNTO Nº 1.1.8.3	122
				DESPACHO COMISION	
1				ORDEN DEL DIA:	
_		South No.	SUN OF FUNE		-
CO	fu	๐ MUพื้	ICIP/ 93-2075 gunescoo	p.com.ar	
100		132 FUNES (1	Pcia, de S	santa i e j	
MESA DE I	ENTRADAS	•	* * *		
NUMERO DEL CONCEJO II	NUMERO DE LA NTENDENCIA				g 25%
	Letra Año	presentado por Integral de Mo	· el Edil Ol vilidad – I	C Proyecto de ORDEI medo, creando el programa Lineamientos para una mo sa a Comisión de Transp	a "Plar ovilidad
		ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
		ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
		ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
		ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
		ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
		ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
		ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
	Año	ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
Año /	Año 224.	ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
Año A	224. DN DEL	ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plar ovilidad
Año /	Año 224.	ntegral de Mo urbana susten	· el Edil Ol vilidad – I	medo, creando el programa Lineamientos para una mo	a "Plan



## VISTO:

Que existe la necesidad de hacer operativa la Ordenanza n° 11783/22, que dispone la creación del Sistema de Transporte Público de Bicicleta, **Y** 

## CONSIDERANDO:

Que, como ya se ha dispuesto anteriormente, es de cabal importancia desarrollar y poner en funcionamiento un Sistema de Transporte Público de Bicicleta, atento a desarrollar una movilidad de tipo sustentable.

Que, en la Ciudad de Funes, no existe a la fecha un Servicio de Bicicletas Público, del cual se pueda servir todo aquel que así lo desee.

Que, en pos de lograr tener una ciudad interconectada, de norte a sur y este a oeste, se requiere de Servicios Públicos de Movilidad Sustentable que se interrelacionen entre si.

Que, dicho Servicio conlleva como resultado directo el fomento de la vida al aire libre, el deporte y la recreación social.

Que, es un elemento que genera equidad urbana, ya que permite dar servicio a zonas periféricas donde el transporte público tradicional es reticente en llegar.

Que, de manera indirecta produce una reducción de la presencia de vehículos motorizados dentro del casco urbano de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo propone el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORICESE al DEM a celebrar contratos de concesión con empresas privadas, atento a que los mismos asuman los costos de operación,



mantenimiento y modernización del Sistema de Transporte Público de Bicicleta (Ordenanza nº 11783/22).

Dichos prestadores privados, materializaran dichos actos mediante el sponsoreo y publicidad, que puedan disponer en las unidades como en las estaciones de distribución / estacionamiento.

ARTICULO 2°.- El OBJETIVO de dicha disposición tendrá por objeto fomentar y llevar adelante la materialización de un Sistema Público de Transporte, que se pueda interconectar con el Tren Rosario - Cañada de Gómez, el Servicios de Minibuses - Urbanito y el Sistema de Colectivos interurbano.

ARTICULO 3°.- Atento a llevar adelante un control de las concesiones que se realicen la misma tendrá como plazo máximo de duración diez (5) años, y podrá ser revisable en un periodo no inferior a los cinco (2) años de celebrado el respectivo contrato. Disposición sujeta a acuerdo de partes.

ARTICULO 4° .- De forma.